

12-13

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



## **DERECHO CIVIL IV (DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES)**

CÓDIGO 01514084

UNED

**12-13**

**DERECHO CIVIL IV (DERECHO DE FAMILIA  
Y SUCESIONES)**

**CÓDIGO 01514084**

# **ÍNDICE**

**OBJETIVOS**

**CONTENIDOS**

**EQUIPO DOCENTE**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

**SISTEMA DE EVALUACIÓN**

**HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE**

## OBJETIVOS

La asignatura Derecho Civil IV tiene por objeto el estudio de las diversas instituciones del Derecho de Familia y del Derecho de Sucesiones, con el alcance y la profundidad característicos de la disciplina en el conjunto de las Facultades de Derecho del Estado español. Se presumen en el alumnado los conocimientos propios de las anteriores asignaturas de Derecho Civil y, por consiguiente, se requiere familiarizarse con un nuevo sector sistemático del Derecho Civil, de extraordinaria importancia teórica y práctica.

Esta asignatura del Plan Nuevo, atendiendo al número de créditos (ocho en total), debería tener periodicidad anual y así ha sido solicitado de manera reiterada por profesorado y alumnado. No obstante, respecto de la disciplina tradicional ha sido reducida en un tercio, para garantizar su posible estudio en un cuatrimestre.

El Departamento considera que los efectos negativos de la reducción sufrida por el Derecho de Familia, contemplado en las dos primeras unidades didácticas (en diez temas), puede erradicarlos Vd. si, simultáneamente, se matricula de la asignatura optativa denominada "Crisis matrimoniales: separación y divorcio", por valor de cinco créditos.

Sumadas ambas asignaturas, pues, su superación le otorga un total de trece créditos, equivalente a los doce créditos que tradicionalmente implicaba su estudio total en anteriores planes de estudio.

## CONTENIDOS

### Unidad Didáctica I

- Tema 1. El Derecho de familia y el matrimonio.
- Tema 2. Efectos del matrimonio y crisis matrimoniales.
- Tema 3. El régimen económico matrimonial.
- Tema 4. La sociedad de gananciales.
- Tema 5. El régimen de separación de bienes y participación.

### Unidad Didáctica II

- Tema 6. Las relaciones parentales.
- Tema 7. La filiación.
- Tema 8. La adopción.
- Tema 9. La patria potestad y los alimentos entre parientes.
- Tema 10. Las instituciones tutelares.

### Unidad Didáctica III

- Tema 11. Derecho de sucesiones.
- Tema 12. La sucesión hereditaria.
- Tema 13. La sucesión hereditaria: el testamento.
- Tema 14. Las disposiciones testamentarias.
- Tema 15. Los legados.

### Unidad Didáctica IV

- Tema 16. La ejecución e interpretación testamentarias.
- Tema 17. La sucesión forzosa: las legítimas.
- Tema 18. Los legitimarios.

Tema 19. La legítima y la desheredación.  
Tema 20. Las reservas.  
Unidad Didáctica V  
Tema 21. Sucesión intestada.  
Tema 22. La adquisición de la herencia.  
Tema 23. Los efectos de la aceptación.  
Tema 24. La partición y sus formas.  
Tema 25. La colación y la práctica de la colación.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	JUAN CARLOS MENENDEZ MATO
Correo Electrónico	jcmendez@der.uned.es
Teléfono	91398-8078
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	TERESA SAN SEGUNDO MANUEL
Correo Electrónico	tsansegundo@der.uned.es
Teléfono	91398-8785
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788497682534

Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL VII. DERECHO DE SUCESIONES (Última Edición)

Autor/es:Lasarte Álvarez, Carlos ;

Editorial:MARCIAL PONS.

ISBN(13):9788497684668

Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL VI. DERECHO DE LA FAMILIA (Última Edición)

Autor/es:Lasarte Álvarez, Carlos ;

Editorial:MARCIAL PONS.

Para el estudio de la asignatura en su conjunto se recomienda el siguiente manual:

- LASARTE ÁLVAREZ, Carlos: *Principios de Derecho Civil*, dos volúmenes, *Derecho de familia* (T. VI) y *Derecho de sucesiones* (T. VII). Ed. Marcial Pons, Madrid, última edición.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Se recomienda como bibliografía complementaria la siguiente obra: BENDITO CAÑIZARES, M. T., *Juegos jurídicos - Civil IV: Derecho de Familia y Derecho de Sucesiones*, (Cuadernos 1,2,3 y 4), UNED, Madrid, 2012-13. Forma parte de la colección "Juegos Jurídicos-CIVIL", editada por la UNED. La explicación de esta bibliografía la encontrará en el apartado "Ejercicios recomendados".

Además, en el material propuesto como básico podrá Vd. encontrar bibliografía complementaria suficiente para la preparación de la asignatura, ya que en cada capítulo del texto base se indican las aportaciones más estimables de la doctrina española.

No obstante, a los efectos que Vd. mismo considere oportunos y dado que cuenta Vd., por supuesto, con **plena y absoluta libertad para estudiar por los materiales que le resulten más atractivos**, se citan a continuación los manuales o tratados más generalizados que puede utilizar si lo desea, ora para la preparación del Programa oficial de la asignatura, ora para consultas de orden complementario.

Observe siempre que la edición correspondiente sea lo más cercana posible al curso académico presente pues las modificaciones legislativas y los cambios de criterio jurisprudencial en los últimos años no son precisamente escasos:

- A. DE COSSIO Y CORRAL, *Instituciones de Derecho Civil*. Ed. Civitas, Madrid.
- L. DÍEZ-PICAZO y A. GULLÓN, *Sistema de Derecho Civil*. Ed. Tecnos, Madrid.
- M. ALBALADEJO, *Derecho civil*. Edisofer, Madrid.
- J. PUIG BRUTAU, *Compendio de Derecho Civil*. Ed. Bosch, Barcelona.
- J. L. LACRUZ (y otros), *Elementos de Derecho Civil*. Ed. Dykinson, Madrid.
- VV. AA., *Derecho de familia y Derecho de Sucesiones*. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.
- D. ESPÍN CÁNOVAS, *Manual de Derecho Civil español*. Edersa, Madrid.
- J. CASTÁN TOBEÑAS, *Derecho Civil español, común y foral*. Ed. Reus, Madrid.

Para cualquier consulta de carácter complementario, tanto el Profesorado de la Sede Central cuanto su Profesor Tutor, en el correspondiente Centro Asociado, se encuentran a su disposición.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### PRUEBAS PRESENCIALES

El examen constará de **cuatro preguntas breves**. Deberá contestar en el espacio tasado a todas y cada una de ellas, utilizando **únicamente** la misma hoja del examen que se les proporcionará con las preguntas impresas: utilice tanto el anverso como el reverso de esta hoja.

El tiempo para la realización del examen es de hora y media, tiempo más que suficiente para que pueda Ud. hacer previamente borradores si lo desea, si bien recuerde que **las hojas añadidas no se tendrán en cuenta**.

En ningún caso habrá más de una pregunta sobre un mismo tema del Programa.

Las preguntas versarán, por supuesto, sobre cuestiones consideradas en el Programa de la asignatura, en el texto base y en cualesquiera otros de los manuales que han sido citados, pero no coincidirán de forma necesaria con los epígrafes del programa, ni los de los manuales recomendados, ya que normalmente aquéllas serán más breves que éstos. En todo caso, las preguntas serán formuladas de manera suficientemente clara, y podrá utilizar el programa oficial de la asignatura (sin ningún tipo de anotaciones) en el acto del examen. Por supuesto, el ejemplar del programa que empleen en el acto del examen no podrá contener anotaciones de ningún tipo.

### **CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN FINAL**

De acuerdo con el carácter propio de la disciplina, se exige al alumnado un conocimiento institucional del conjunto de la asignatura y de los conceptos y terminología propios del Derecho privado, expresados con claridad y precisión en el examen escrito.

Los informes emitidos, en su caso, por las personas que ostentan la función de tutoría en los Centros Asociados, serán tenidos en cuenta con carácter general, sea en sentido positivo o en sentido negativo (aunque generalmente suelen serlo en el primero de los sentidos).

Nos vemos obligados a rogarle que tenga en cuenta que los exámenes realizados en cualquier punto geográfico de España o del extranjero no se reciben en el Departamento de Derecho Civil hasta transcurridas, aproximadamente, dos o tres semanas, a contar desde la realización del examen.

Las calificaciones de las pruebas presenciales podrán consultarse a través de la Secretaría Virtual de CiberUNED (en <http://www.uned.es>) o a través del teléfono del SIRA (34) 902 25 26 51, vías de acceso que se encuentran a su disposición, de forma ininterrumpida, las veinticuatro horas del día. También tiene a su disposición el servicio de secretaría virtual, al que se accede a través del Campus virtual previa autenticación.

### **REVISIÓN DE EXÁMENES**

Conforme a lo habitual y a las normas propias de nuestra Universidad (Directrices sobre el proceso de revisión de exámenes -BICI del 2-12-2002- y artículo 86 del Reglamento de Pruebas Presenciales -Anexo I al BICI del 19-3-2007-), la revisión del examen deberá ser solicitada mediante escrito dirigido al equipo docente de la asignatura, en el plazo de diez días naturales desde la publicación de las calificaciones en Internet y en el teléfono del SIRA, indicando sus datos personales y el Centro Asociado y semana en que se ha examinado, así como un número de teléfono, a la siguiente dirección:

Derecho Civil IV

Departamento de Derecho Civil

Facultad de Derecho UNED

Apartado de Correos 60.140

28080 - MADRID

También podrá realizar la solicitud de revisión de examen a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [civil4@der.uned.es](mailto:civil4@der.uned.es), indicando claramente que pertenece al Plan nuevo, sus datos personales, el Centro Asociado y la semana en que se presentó a examen, y un teléfono de contacto. No se podrá solicitar la revisión del examen a través del foro, y asimismo les rogamos que no dejen solicitudes en el buzón de voz del teléfono de la

asignatura.

Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar en el plazo de una semana, al Director del Departamento o a la Decana de la Facultad, en su caso, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones.

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Las consultas telefónicas o personales pueden ser realizadas dentro del siguiente horario de guardia y permanencia del equipo docente:

- Permanencias: de lunes a miércoles, de 09:30 a 14 h.

- Guardias: martes, de 16 a 19:30 h.

Durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria queda suspendido el régimen ordinario de guardias y permanencias.

Teléfono de la asignatura: (34) 91 398 89 91

Teléfono de la Secretaría administrativa del Departamento: (34) 91 398 61 29

Fax del Departamento: (34) 91 398 61 89

Correo electrónico de la asignatura: [civil4@der.uned.es](mailto:civil4@der.uned.es).

Secretaría administrativa del Departamento: [sdcivil@der.uned.es](mailto:sdcivil@der.uned.es) (indique la asignatura).

Foro virtual: accediendo a través del portal [www.uned.es](http://www.uned.es) y al espacio de Campus UNED.

Pág. *web* del Departamento de Derecho Civil: <http://www.uned.es/dpto-dcivil>.

### Ejercicios recomendados

Para atender al contenido práctico de la asignatura les recomendamos la realización de los ejercicios de **Juegos Jurídicos-Civil IV** (en adelante JJ-IV), forman parte de la Colección llamada "Juegos Jurídicos-CIVIL" (en adelante, JJ), editados por la UNED. Cuadernos 1 y 2, para la parte correspondiente al Derecho de Familia y 3 y 4, para la parte relativa al Derecho de Sucesiones.

Los "Juegos Jurídicos-Civil" vienen a ser un complemento al estudio del alumno, no solo por constituir un apoyo a los conocimientos técnicos, sino por suministrar información extra del mundo jurídico.

Calificar a este material didáctico de complemento docente en la enseñanza del Derecho Civil implica dos cosas:

a) Que no sustituye a ningún manual ni texto base recomendado por el Departamento para el estudio de cualesquiera partes del Derecho Civil. La forma de aprender seguiría siendo a través de dichos manuales y las explicaciones y aclaraciones que pudieran darse en las tutorías correspondientes. Y,

b) Que no son obligatorios en el sentido más amplio de la palabra: no tiene que comprarlo para llevarlo al examen, o para realizarlo y después mandarlo al Departamento para su corrección y evaluación. Como se trata de cuadernos de auto-evaluación el alumno no

deberá enviar al Tutor de la asignatura de su Centro Asociado ninguno de los que haya realizado. Las soluciones las encontrará en el propio cuaderno.

Lo que aportan estos JJ, su valor añadido, es que el alumno y, por qué no el Profesor-Tutor van a repasar, aclarar, captar con otro método (el lúdico), la materia que ya ha venido estudiando o explicando. Los conceptos técnicos se aprenderán normalmente a través de los manuales pero su fijación, aclaración en algunos casos y su repaso de cara al examen, se podrá conseguir a través de JJ pues el esfuerzo que conlleva cada acción de las enunciadas será más llevadero a través de la propuesta de jugar o de "auto-jugar", si se prefiere. Por tanto este complemento de placebo, aumenta, como en el niño, su curiosidad sin apenas esfuerzo y hace el aprendizaje más fácil.

Por otra parte, JJ complementa la información que, en este caso, en el ámbito del mundo del Derecho es adquirida en la Universidad Presencial a través del Profesorado o por el intercambio de información con otros estudiantes en trabajos de grupo. El prototipo de alumnado de la UNED (lejano de los Profesores de la Sede Central y con no mucho tiempo para asistir a las tutorías), hace especialmente interesante este proyecto metodológico denominado "Juegos jurídicos".

En el caso concreto de JJ-IV se compone de 4 cuadernos pensados, dos (identificados con los números 1 y 2), para la primera prueba presencial o correspondiente a la materia "Derecho de Familia" y otros dos (identificados con los números 3 y 4), para la segunda o correspondiente a la parte relativa al Derecho de sucesiones.

### **Otros medios de apoyo: Conferencias, Radio (Concurso "Juegos Jurídicos"), Foros de debate...**

El equipo docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED, e incluso para impartir CONFERENCIAS Y VIDEOCONFERENCIAS en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

Se continua, por los resultados alcanzados el curso pasado, con el CONCURSO DE RADIO-UNED "JUEGOS JURIDICOS", ahora referido a las materias de Derecho de Familia y Derecho de Sucesiones. Fórmula novedosa de la metodología a distancia en la que el alumnado, familiarizado con la materia y, matriculado o no en la asignatura, participa en el concurso de radio que se realiza por los servicios de Radio UNED y se emite en Radio Nacional de España y Radio 3. Este año, en este caso particular del Derecho de Familia y Sucesiones, por el hecho de ser asignatura cuatrimestral, dicho concurso se grabará y emitirá a partir de febrero (las fechas concretas irán apareciendo, como es habitual ya, en el curso virtual y en la Web del Departamento). El alumno que lo desee podrá participar



contactando con el equipo docente por el medio que quiera, indicando su coordenadas para su localización previa.

El equipo docente recomienda también encarecidamente el acceso al CURSO VIRTUAL, y, en particular, la utilización de los Foros de Debate, de uso exclusivo para el alumnado y profesorado de la asignatura, al que tendrán acceso una vez se hayan autenticado como estudiante a través de la Secretaría virtual. Este Curso Virtual se utilizará para plantear las cuestiones fundamentales y atender dudas y consultas sobre la materia objeto de estudio, orientando así el trabajo particular de cada estudiante.

Asimismo, deberá prestar especial atención a la página WEB DE LA ASIGNATURA, integrada como es lógico en el Departamento de Derecho Civil (<http://www.uned.es/dpto-dcivil>), donde también se publicarán las novedades y cuestiones relevantes sobre la materia.

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.